

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-98466-01

Dada la necesidad de verificar las diligencias surtidas por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de la acción promovida por ANA LEONOR CHÁVEZ MORENO contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., de acuerdo con el escrito de desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte demandante¹, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 e inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- ADMITIR el desistimiento presentado por el extremo demandante, respecto del recurso de apelación que formuló contra la sentencia dictada por la autoridad remitente.
- 2.- PRECISAR que la apelación se surtirá únicamente respecto del inconformismo presentado por la entidad bancaria demandada, sustentado² como se ordenó en auto anterior³, y descorrido por la promotora en el mismo escrito de desistimiento a que se refiere el numeral anterior.
- 3.- PRORROGAR por seis (6) meses más la segunda instancia a cargo de esta Sede Judicial, para desatar la apelación formulada oportunamente contra la sentencia acogida por dicha entidad el 15 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por
anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 28
fijado el 26 de febrero de 2024 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 2da instancia, archivo 7
² Cuaderno 2da instancia, archivo 6
³ Cuaderno 2da instancia, archivo 5

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0f0dbbf7f1b9f97706c583ebf679216639b667cebdb2ce4fa90843362dff65**

Documento generado en 23/02/2024 04:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>